

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPP/CS-4

1 NÚMERO DE ACTA

007 - 2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Puno, a los **21 de mayo del 2024**, en la Oficina de la sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 299-2024-MMP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPP/CS-4, cuyo objeto es la Contratación de Bienes: "CESPED SINTETICO, INCLUYE ACCESORIOS, INSTALACION Y COLOCACION, A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: CREACION SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN - AZIRUNI III ETAPA DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO – REGION PUNO", según especificaciones técnica, a fin de efectuar la APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial - OEC
		Suplente			
Primer Miembro	RONALD EDSON YANQUI QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento (con conocimiento tecnico)
		Suplente			
Segundo Miembro	FREDY FLORES FLORES	Titular	X	Dependencia:	Supervisor de Obra - (con conocimiento tecnico)
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso electronico, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	FECHA DE REGISTRO	RUC N°
1	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	15/05/2024	10407483630
2	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	23/04/2024	10425938768
3	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	23/04/2024	10464227666
4	PERU PERCON E.I.R.L.	15/05/2024	20448140645
5	CONSORCIO TUNKI E.I.R.L.	24/04/2024	20542694638
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANDAMARCA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/05/2024	20542749122
7	CORPORACION CUPY GRASS S.A.C	26/04/2024	20545116716
8	COBRAS WIMAQ E.I.R.L.	28/04/2024	20600223136
9	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	23/04/2024	20603631359
10	IVE CAT S.A.C.	23/04/2024	20608060228
11	AXTIAL SERVICES S.A.C.	27/04/2024	20608345273
12	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	24/04/2024	20609298538
13	COMPANY LIVINI S.A.C.	25/04/2024	20609883686
14	MARVI CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	14/05/2024	20610753028
15	GRUPO COLSUR S.A.C.	23/04/2024	20610881743

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma publicado en el portal del SEACE, los siguientes postores presentaron en el SEACE, sus ofertas electronicas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentacion	Consorcio	Nombre de consorcio, de ser el caso
1	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	16/05/2024	NO	
2	CONSORCIO MARVI CONTRATISTAS Y CONSULTORES	16/05/2024	SI	CONSORCIO MARVI CONTRATISTAS Y CONSULTORES integrado por: 1) MULTISERVICIOS ALTI L & D E.I.R.L. con RUC N° 20606399830, 2) MARVI CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L con RUC N° 20610753028
3	PERU PERCON E.I.R.L.	16/05/2024	NO	

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las propuestas electronicas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada según Anexo 01 (que es parte integrante de la presente acta), las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPP/CS-4

1	PERU PERCON E.I.R.L.	1
DE LA NO ADMISION:		
Nota: se detalla en el Anexo 1.1		

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
8.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Condicion	Precio de su oferta S/	% del valor estimado
1	PERU PERCON E.I.R.L.	CALIFICA	S/ 177,870.00	100.00
8.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
DE LA DESCALIFICACION:				

9	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PERU PERCON E.I.R.L.		
FACTORES				PUNTAJES
A. PRECIO =	S/.	177,870.00	(100 puntos)	100.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				100.00

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Total	Bonificacion del 5%	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1ro.	PERU PERCON E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00

11	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
A. HABILITACION y B EXPERIENCIA				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PERU PERCON E.I.R.L.		
REQUISITOS DE HABILITACION				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	
	SI CUMPLE, en acredita una experiencia de S/ 61,200.00, acredita como MYPE	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
11.6	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.				

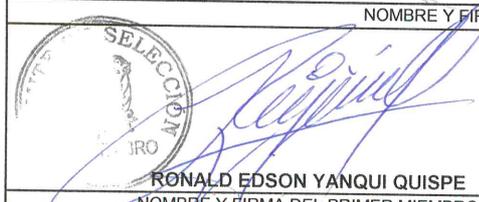
12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación; PERU PERCON E.I.R.L. - RUC N° 20448140645, CUMPLE los requisitos de calificación establecidos en las bases.				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	PERU PERCON E.I.R.L.			

13 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación.

14



JOSÉ LUIS ALVAREZ QUISPE
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



RONALD EDSON YANQUI QUISPE
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



FREDY FLORES FLORES
 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA : AS-21-2023-MPP/CS-4

Contratación de Bienes: CONTRATACIÓN DE BIENES: CESPED SINTETICO, INCLUYE ACCESORIOS, INSTALACION Y COLOCACION, A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA: CREACION SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDIN - AZIRUNI III ETAPA DEL CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO – REGION PUNO”

CUADRO DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

I. ADMISION									
2.2.1.DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA									
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta									
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. g) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.									
2.2.1.2. Documentos de presentación facultativa									
2.2.2. Documentación de presentación facultativa: a) Incorporar en la oferta los documentos que acrediten los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).									
2 RESULTADO DE LA ADMISION									
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:									
POSTOR	Documentos para la admisión de la oferta								
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Documentos de presentación facultativa	Condicion
APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO - RUC N° 10425938768	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE					NO ADMITIDO
CONSORCIO MARVI CONTRATISTAS Y CONSULTORES, Integrado por: 1). MULTISERVICIOS ALTI L & D.E.I.R.L. - RUC N° 20606399830, 2). MARVI CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L. - RUC N° 20610753028	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE					NO ADMITIDO
PERU PERCON E.I.R.L. - RUC N° 20448140645	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	BONIFICACION DEL (5%) CONDICION MICRO EMPRESA	ADMITIDO
RESULTADO DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS									
Nota : Ver el Anexo 1.1, que es parte de la presente acta.									
3 RESULTADO DE LA EVALUACION									
A. PRECIO									
Los postores ADMITIDOS según su oferta electrónica presentada en el SEACE , tiene el siguiente resultado de EVALUACION:									
Factores de Evaluacion									PUNTAJE
Acreditacion de Factores de Evaluacion - Puntaje									



POSTOR	Monto Ofertado	A - 100 puntos	PUNTAJE BONIFICACION MYPE DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
PERU PERCON E.I.R.L. - RUC N° 20448140645	S/. 177,870.00	100.00	5.00	105.00
RESULTADO DE LA CALIFICACION				
III. CALIFICACION				
4 RESULTADO DE LA CALIFICACION				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisito:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 DOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 43,106.25.00 CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS CON 25/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes: venta de césped sintético en general que incluya instalación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>				
Requisitos de Calificacion				
Acreditacion de Factores de Calificacion - CAPADIDAD LEGA Y EXPERIENCIA				
POSTOR	A		C	
1ro. PERU PERCON E.I.R.L. - RUC N° 20448140645	CUMPLE, con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en acredita una experiencia de S/ S/ 61,200.00, el cual acredita como MYPE.		CUMPLE	
4 ACUERDO ADOPTADO				
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, suscribiendo en señal de conformidad:				
 JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE PRESIDENTE - Titular		 RONALD EDSON YANQUI QUISPE PRIMER MIEMBRO - Titular		 FREDY FLORES FLORES SEGUNDO MIEMBRO - Titular
				

RESULTADOS – NO ADMISION DE OFERTAS

1. Postor: APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO - RUC N° 10425938768

A lo dispuesto, en el punto 1.7, del Capítulo I, de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que; “El participante **debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**” Concordante con lo establecido en el último párrafo del numeral 59.1, del artículo 59 del Reglamento de la LCE, establece que; (..) “El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos”. Así mismo, según el punto v.) del ANEXO N° 2 establece que: “Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección”

OBERVACION 01.- Es así, que el Comité de Selección a la apertura de las ofertas electrónicas OBSERVO, que realizado la verificación de las especificaciones técnicas. **El postor no adjunta ficha técnica de CAUCHO SBR, ARENA SILICE, CINTA UNION Y ADHESIVO.** Ya que con lo presentado el postor no cumple con el Anexo N°03 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, por lo que no cumple con las características requeridas por el área usuaria.

En tal sentido el comité de selección decide por unanimidad NO ADMITIR la oferta presentada, en concordancia con el aviso importante del punto 2.2.1.1, del CAPÍTULO I, GENERALIDADES, de las bases integradas, donde se prescribe:

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

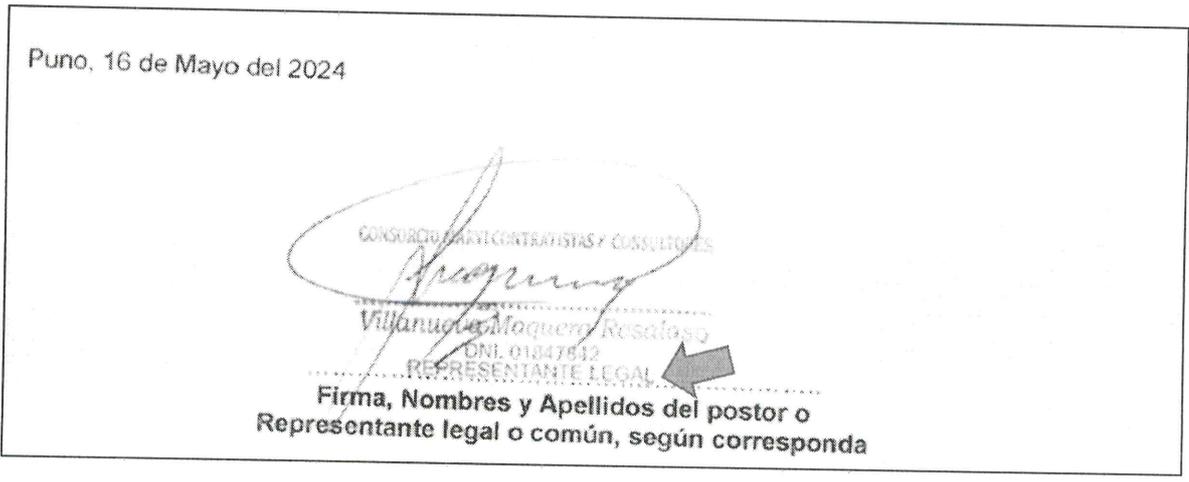
2. Postor: CONSORCIO MARVI CONTRATISTAS Y CONSULTORES, Integrado por: 1). MULTISERVICIOS ALTI L & D E.I.R.L. - RUC N° 20606399830, 2). MARVI CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L. - RUC N° 20610753028

A lo dispuesto, en el punto 1.7, del Capítulo I, de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que; “El participante **debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**” Concordante con lo establecido en el último párrafo del numeral 59.1, del artículo 59 del Reglamento de la LCE, establece que; (..) “El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos”. Así mismo, según el punto v.) del ANEXO N° 2 establece que: “Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección”

OBERVACION 01.- Es así, que el Comité de Selección a la apertura de las ofertas electrónicas OBSERVO, quien firma el contenido de los de presentación obligatoria Anexos N° 01, 03, 04, 05 y 06, solicitados para la admisión de la oferta, el sr. Julio Ronald Merma Merma, lo realiza como **REPRESENTANTE LEGAL**, mas no como **REPRESENTANTE COMUN** del consorcio, contradiciendo lo declarado en el Anexo N° 05 – Promesa de consorcios, conforme lo prevé el numeral 7.4.1. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, la documentación que conforma la oferta de un consorcio **debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su representante común**, o de todos los integrantes del consorcio seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica para los documentos que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo a lo establecido en los documentos del procedimiento. Es así que los documentos de admisión, presentada por el CONSORCIO MARVI CONTRATISTAS Y CONSULTORES. como parte de su oferta, **deviene en incongruente**, en la medida que

señala como cargo de representante legal al sr. Julio Ronald Merma Merma, según la oferta presentada, donde dicho cargo corresponde como REPRESENTANTE COMUN del consorcio, concordante con el primer punto controvertido de la Resolución N° 3121-2022-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Ante ello, el tribunal de contrataciones se ha pronunciado, indicando taxativamente que: "...Al presentarte una oferta profusa, difusa, confusa o **incongruente**, **imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones** (Ver Resolución N° 381 - 2019 - TCE - S1)". Tal como se muestra, en la siguiente imagen:



OBERVACION 02.- Asimismo, el Comité de Selección OBSERVO, realizado la verificación de las especificaciones técnicas. El postor no cumple con las características requeridas por el área usuaria, al no adjunta **ficha técnica de CAUCHO SBR, ARENA SILICE, CINTA UNION, ADHESIVO y otras características solicitadas**. En tal sentido el comité de selección decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta presentada, en concordancia con el aviso importante del punto 2.2.1.1, del CAPÍTULO I, GENERALIDADES, de las bases integradas, donde se prescribe:

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

